

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Secretaría de Infraestructura

Definición	Trámite		Servicio	X
Nombre	Autorización para rotura de vías e intervención del espacio público			
Descripción	Se otorga a todas las personas naturales, jurídicas, públicas o privadas interesadas en obtener permisos para la construcción de accesos, instalación, expansión o reparación de tuberías, redes de servicios públicos soterradas o aéreas, canalizaciones, instalación y/o traslado de postes, gabinetes de telecomunicaciones y de gas, medidores, entre otros y que como consecuencia de su intervención resultare afectado el entorno urbano, las vías, andenes o el espacio público.			
Puntos de Atención	Secretaría de Infraestructura. Dirección: Carrera 51 No. 51-55, piso 3, edificio judicial. Teléfono: (604) 373 76 76 Ext: 2207 Horarios de atención: Lunes a Jueves de: 7:00 a.m. a 12:30 pm y de 1.30 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 12:30 pm y de 1.30 p.m. a 4:00 p.m.			
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible		Parcialmente	x
	Radicación en la sede electrónica a través de la siguiente ruta: www.itagui.gov.co , sección inicio, botón radicación web. El usuario debe registrarse en la sede electrónica para realizar la solicitud. https://itagui.gov.co/registro/radicado			
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite Servicio y/o	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud debidamente firmada por el peticionario, indicando: <ul style="list-style-type: none"> • El tipo de servicio que realizará (Acometidas de acueducto y alcantarillado, Instalación de energía eléctrica, gas, telecomunicaciones, proyectos de redes, etc.) • Nomenclatura donde se realizarán las intervenciones. • Fechas del tiempo de ejecución que se requiere 2. Persona natural: <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula 3. Persona Jurídica: <ul style="list-style-type: none"> • Rut 4. Póliza de cumplimiento, estabilidad y responsabilidad civil por daños a terceros. 5. Para las solicitudes de acometidas domiciliarias de acueducto y/o alcantarillado <ul style="list-style-type: none"> • Formato de conexión a la red pública expedida por el operador y firmada por el interventor. <p>Para las solicitudes de instalación de energía eléctrica:</p>			



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

	<ul style="list-style-type: none">• RETIE (110-220) voltios.• Legalización de instalación• Certificado del ingeniero eléctrico o técnico eléctrico con credencial que lo acredita como tal. <p>Para proyecto de energía:</p> <ul style="list-style-type: none">• Punto de conexión expedida por el operador• Plano revisado y aprobado por el operador <p>Para proyecto de Telecomunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none">• Plano revisado y aprobado por el operador <p>6. Plan de manejo de tránsito y señalización a utilizar durante la etapa de construcción y operación del proyecto objeto del permiso, de acuerdo con lo exigido en el Manual de Señalización Vial 2015, en las intervenciones que se requieran.</p> <p>7. Comprobante de pago de los derechos de tránsito correspondiente al concepto INT-DT-105, cuando aplique.</p> <p>8. Plan de manejo ambiental, conforme el Decreto Nacional 2041 de 2014 y las normas que lo desarrollan, sustituyan o complementen, en las intervenciones que se requieran.</p> <p>9. Cuando se requiera prórroga. Realizar la solicitud cinco (5) días antes de su vencimiento, indicando el número consecutivo del permiso, la dirección, los motivos y el nuevo plazo requerido.</p>	
Pasos que debe seguir el ciudadano	<ol style="list-style-type: none">1. Entregar la solicitud y anexos en el punto de atención presencial en la ventanilla única de correspondencia ubicada en la carrera 51 # 51-55, primer piso CAMI o en la sede electrónica a través del enlace: https://itagui.gov.co/registro/radicado2. Atender la visita técnica del funcionario de la Secretaría de Infraestructura3. Atender los requerimientos de la Secretaría de Infraestructura cuando los documentos anexados presentan inconsistencias, o faltase alguno de ellos.4. Solicitar prórroga por vencimiento de plazo de ejecución de la obra en caso que se requiera.	
Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	Veintiún (21) días según el Código Contencioso Administrativo. Se entenderá como un derecho de petición, en todo caso



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

		será prorrogable por un término igual en atención al art. 21 de la Ley 1437 de 2011.
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Autorización o prórroga entregada a la persona natural o jurídica para rotura de vías e intervención del espacio público
Medio de seguimiento	Teléfono: (604) 373 76 76 Ext. 2207 Punto de atención: Carrera 51 No. 51-55 piso 3. Edificio Judicial, Secretaría de Infraestructura. En horario de Lunes a Jueves de: 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1.30 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 12.00m y de 1.30 p.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: roturadevias@itaqui.gov.co	
Fundamento Legal	<ul style="list-style-type: none">• Ley 9 de 1989, art. 5• Decreto 1504 de 1998• Decreto Nacional 1076 de 2015• Manual de señalización vial 2015• Acuerdo municipal No 007 de 2009, modificado por el Acuerdo municipal No 026 de 2012.• Decreto Municipal No 603 de 2022, modificado parcialmente por el decreto municipal No 839 de 2022.• Decreto Nro. 228 del 03 de marzo de 2023, modificando parcialmente el decreto 603 de 2022	
Actualizado por:	Profesional Universitario Líder SIGI	Fecha de actualización: 4/10/2023